



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 07 de julio de 2023

Garantía Mobiliaria N° 11001400300220230032200

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, el despacho, dispone, adicionar el auto de fecha 28 de abril de 2023, en los siguientes términos:

*“ I. Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas **SMS 730** de propiedad de LUZ MARINA SAMUDIO CORTES ”.*

Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Grupo SIJIN, Sección Automotores, para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición de este despacho en el parqueadero autorizado por el acreedor garantizado en el escrito de la demanda.

Una vez inmovilizado el automotor se dispondrá sobre su entrega.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
25 hoy 10 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario